



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 AGO 2017

RES. H. N° 1089/17

VISTO:

Los art. 25° y 40° del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos que contempla la posibilidad de participar y percibir el respectivo pago a docentes con cargos de dedicación simple, que cumplen con los requisitos establecidos en el mencionado Manual; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS n° 660-04 se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado artículo 25°, en donde se establece que los docentes de dedicación simple pueden acceder a dicho Programa, como así también establece los procedimientos a seguir;

Que en esta Facultad revistan docentes que se desempeñan con dedicación simple y que cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES a/c DECANATO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR que los docentes que se indican a continuación, se desempeñaron en esta Facultad en cargos con dedicación simple, durante el período año 2016, reuniendo los requisitos establecidos en los Art. 25° y 40° del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos para docentes-investigadores:

DOCENTE	CARGO	DEDICACION
CHAILE, Telma	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva
LOPEZ, Irene Noemí	PAD + PAS	Semiexcl + Simple

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas y comuníquese al Programa de Incentivos Docentes de la Secretaría de Políticas Universitarias, Consejo de Investigaciones de la UNSa., Rectorado, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa